

Del Riachuelo a Vaca Muerta: las compañías que acumulan denuncias ambientales y ahora temen la cárcel para sus CEOs



La crisis ambiental se agrava en Argentina y firmas líderes enfrentan causas judiciales y sanciones inéditas por contaminar recursos naturales.

El comportamiento ambiental de las empresas en Argentina está bajo una lupa más estricta que nunca. **La crisis climática dejó de ser advertencia para convertirse en realidad cotidiana**, y con ella llegó un cambio de reglas: el mercado y la sociedad civil exigen hoy una «licencia social para operar» que muchas compañías locales y multinacionales están perdiendo.

Los balances financieros positivos ya no alcanzan. En 2026, varios sectores concentran la mayor cantidad de denuncias y sanciones por su impacto en los ecosistemas argentinos, y el costo de ignorar esa realidad ya no es solo una multa, sino la exclusión comercial internacional y, en casos extremos, la cárcel para sus directivos, [según detalló Economía Sustentable](#).

El sector agroquímico lidera el ranking de sanciones ambientales.

La industria agroquímica encabeza el listado de conflictos legales por daño ambiental. El problema central: la gestión deficiente de envases de fitosanitarios.

La falta de un sistema eficiente de recuperación llevó a que toneladas de plásticos con restos de químicos peligrosos terminen quemados o enterrados. Las consecuencias: napas y suelos contaminados en zonas agrícolas.

Bayer (ex Monsanto) lidera históricamente los rankings de multas en la Provincia de Buenos Aires. En años recientes, las sanciones superaron los \$130 millones por incumplimiento de la Ley 27.279 de Gestión de Envases Vacíos.

Syngenta y Atanor también figuran en el top de las más sancionadas. Atanor enfrentó clausuras preventivas en su planta de San Nicolás tras confirmarse vertidos contaminantes que afectan directamente a comunidades locales.

Riachuelo: la herida abierta que involucra a 434 empresas contaminantes.

El río Matanza-Riachuelo sigue siendo una de las cuencas más contaminadas del mundo. Son 64 km que actúan como límite sur de la Ciudad de Buenos Aires y desembocan en el Río de la Plata.

La cuenca concentra efluentes industriales y cloacales con altos niveles de metales pesados que afectan a más de cuatro millones de personas. A pesar de los planes de saneamiento de ACUMAR, el río sigue recibiendo desechos de cientos de establecimientos.

ACUMAR tiene identificadas al menos 434 empresas como agentes contaminantes vigentes en la cuenca. Incluyen frigoríficos, curtiembres, empresas químicas y metalúrgicas.

Informes recientes enumeran un listado de responsables directos de la situación socioambiental que denuncian los habitantes de la zona, según detalló Economía Sustentable.

La cadena de supermercados Coto CICSA continúa contaminando el Riachuelo, pese a tener un plan de adecuación presentado y en ejecución.

Sadesa S.A., curtiembre propiedad de Manuel Galperín (hermano del fundador de Mercado Libre), provee cuero a Nike y Adidas. Según ACUMAR, su planta en Villa Fiorito vierte plomo y cromo al barrio, a pesar de la presión vecinal.

STERICYCLE, multinacional de tratamiento de desechos médicos con sede en Illinois, enfrenta acusaciones por pago de coimas para obtener contratos. Hoy opera bajo el nombre TriEco, con incineradores en Villa Inflamable.

Shell (ahora Raizen) aparece denunciada por contaminación desde el aeropuerto de Ezeiza y desde su refinería en Dock Sud.

Klaukol-Sika, empresa canadiense de productos para construcción, vio frenada su actividad en La Matanza en 2022 por la Justicia Federal, tras verificarse contaminación de napas.

DOTA S.A., el grupo más grande de transporte de pasajeros del país, opera 182 de las 390 líneas de colectivo del AMBA. Sus terminales en Lomas de Zamora fueron registradas como focos de vertidos de hidrocarburos y residuos peligrosos sin tratamiento.

Minería y energía: el boom del litio trae nuevas denuncias

El sector minero-energético tiene su propio listado de empresas cuestionadas. Con el auge del litio y la expansión petrolera, las denuncias por falta de consulta previa y riesgo hídrico escalaron a nivel judicial.

Minera Alumbraera fue condenada por contaminación de suelos y aguas. El caso sentó precedente sobre responsabilidad corporativa en zonas de explotación minera.

Del castigo económico a la responsabilidad penal: el debate que divide al sector

Organizaciones como Greenpeace y la Asociación de Abogados Ambientalistas advierten que mientras las multas sigan siendo costos pagables en comparación con las ganancias, el daño continuará.

Para muchas grandes corporaciones, una multa de millones de dólares es simplemente un gasto operativo. Si implementar tecnología limpia cuesta u\$s100 millones, pero la multa por contaminar es de u\$s10 millones, la lógica financiera dicta seguir contaminando.

Además, muchas empresas declaran quiebra o vacían activos tras un desastre ambiental, dejando al Estado la carga económica de la limpieza. En Argentina, las multas a veces quedan desfasadas por la inflación antes de ser cobradas.

La propuesta de criminalizar los delitos ambientales busca romper la barrera de la persona jurídica y responsabilizar a directores y CEOs. Sus defensores aseguran que tiene un efecto disuasorio real: la amenaza de pérdida de libertad tiene un peso que el dinero no tiene.

A nivel internacional, existe un fuerte movimiento para que el «Ecocidio» sea reconocido como el quinto crimen contra la paz en la Corte Penal Internacional, al nivel de los crímenes de lesa humanidad, según detalló Economía Sustentable.

Las tres alternativas que ya aplica la justicia argentina.

Más allá de la cárcel o el dinero, está surgiendo una tercera vía que parece la más efectiva:

Reparación obligatoria: que la empresa no solo pague, sino que deba restaurar el ecosistema dañado a su estado original.

Sanciones reputacionales: prohibición de contratar con el Estado o pérdida de certificaciones internacionales, golpeando el valor de las acciones.

Monitoreo comunitario: permitir que las comunidades afectadas auditen las operaciones de forma permanente.

La tendencia global sugiere que las multas por sí solas fracasaron. Para frenar el daño se requiere un esquema híbrido: sanciones económicas punitivas, reparación obligatoria y, en casos de dolo o negligencia grave, responsabilidad penal.

La justicia argentina ya envía CEOs a prisión por contaminar

Contrario a la creencia popular, la justicia argentina ya está enviando directivos a prisión, aunque con matices importantes.

En los últimos años (2024-2026) se dictaron sentencias históricas que aplican la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos:

Caso Ingenio La Corona (Tucumán, 2024): dos directivos condenados a tres años de prisión por vertido de vinaza que contaminó cursos de agua.

Caso Ingenio La Florida (Santiago del Estero): penas de prisión a responsables corporativos por contaminación ambiental.

Caso Vintage Oil (Mendoza): condenas a tres ingenieros y jefes de yacimiento por vuelco de agua de purga en cauces secos.

Si bien hay condenas, la mayoría son de ejecución condicional. El CEO declarado culpable tiene antecedentes penales, pero no pisa una celda salvo que reincida.

Los proyectos de ley (como el de Ecocidio) buscan elevar el piso de las penas a 5 o 15 años en casos irreversibles, lo que obligaría al cumplimiento efectivo.

El Efecto Bruselas: cómo Europa obliga a los jueces argentinos a ser más duros

En Argentina ya está sucediendo un fenómeno global conocido como el «Efecto Bruselas». Se trata de la presión internacional que no llega solo como pedido diplomático, sino como barrera comercial y legal infranqueable que obliga a los jueces locales a elevar la vara de las sanciones.

Tres motores están forzando a la justicia argentina a ser más severa:

1. La Cláusula Espejo y la Trazabilidad (EUDR): Con el Reglamento de la UE sobre Productos Libres de Deforestación, las empresas argentinas que exportan soja, carne o madera deben demostrar con geolocalización que no dañaron ecosistemas desde diciembre de 2020.

Si un juez argentino es laxo y permite que una empresa desmonte ilegalmente, esa empresa queda fuera del mercado europeo. Los jueces ahora entienden que un fallo a favor del infractor condena comercialmente a la compañía a nivel global.

2. La Directiva de Debida Diligencia (CSDDD): Esta normativa europea obliga a las grandes empresas de la UE a responder legalmente por abusos ambientales cometidos por sus proveedores en el extranjero, incluida Argentina.

La directiva facilita que comunidades afectadas en Argentina demanden a la casa matriz en Europa. Ante el riesgo de que una corte europea intervenga, los jueces argentinos se ven presionados a actuar con celeridad para mantener la soberanía judicial.

3. El Mecanismo CBAM (Impuesto al Carbono): Penaliza las importaciones de acero, cemento o fertilizantes que no paguen un precio por sus emisiones en su país de origen.

Para que Argentina no pierda ese dinero en aduanas europeas, el país necesita fortalecer su propio mercado de carbono. Un juez que impone multas severas está ayudando a crear el precio al carbono que la UE exige para no cobrar impuestos en frontera.

Cómo reacciona el círculo rojo empresario ante el fin de la impunidad

Dentro del sector corporativo argentino, este cambio de paradigma genera la convivencia de dos realidades paralelas. La conciencia de que el escenario cambió es total, pero la resistencia interna se manifiesta como inercia operativa difícil de romper.

El sector privado se divide en tres grupos según su nivel de adaptación: las empresas exportadoras que se adaptaron por necesidad financiera, las PyMEs del mercado interno que resisten argumentando costos, y las grandes firmas que hacen greenwashing sin cambiar procesos productivos de fondo.

El Grupo de la Adaptación Forzada (Exportadores): Empresas del agro, minería y energía (YPF, Arcor, mineras de litio) son las más conscientes. Para ellas no es ética, sino supervivencia financiera.

Saben que si no cumplen estándares internacionales (como normas IFC del Banco Mundial), el costo del financiamiento se dispara o los fondos de inversión les cierran la ventanilla.

El Grupo de la Resistencia Tradicional (PyMEs e Industrias): Para empresas que no miran al mercado externo, la sustentabilidad se percibe como un lujo de país rico.

El argumento recurrente ante inspecciones: «Si me exigen esta planta de tratamiento, tengo que cerrar y echar a 50 empleados». Siguen apostando a que la justicia local cajonee expedientes o aplique multas que la inflación licuará.

El Sector de Greenwashing (Resistencia Pasiva): Es el grupo más peligroso. Crearon grandes departamentos de sustentabilidad y marketing verde, pero sus procesos de producción no cambiaron.

Utilizan cumplimiento de normas cosméticas para evitar auditorías profundas. Sin embargo, este modelo choca con la trazabilidad digital (satélites y blockchain), que hace mentir cada vez más difícil.

Las cámaras empresariales centran su resistencia en tres puntos: presión desigual (se persigue a la empresa formal mientras la contaminación informal queda impune), falta de incentivos (solo multas, sin créditos para reconversión), y jurisdicciones superpuestas (normativas municipales, provinciales y nacionales que se contradicen).

Para los analistas, el punto de inflexión es el relevo generacional. Los directivos que hoy promedian los 40 años tienen una visión del riesgo ambiental muy distinta a la de dueños de empresas de hace tres décadas.

Saben que una denuncia viralizada en redes sociales o una causa penal activa destruye el valor de la compañía más rápido que cualquier crisis económica.

Los empresarios argentinos saben que las multas baratas son un recuerdo del pasado. Sin embargo, todavía hay un grupo importante que intenta ganar tiempo, esperando que la institucionalidad argentina sea lo suficientemente lenta como para permitirles una última vuelta bajo el viejo modelo.

Fuente: <https://www.iprofesional.com/legales/452707-empresas-argentinas-denuncias-ambientales-multas-millonarias>